

**RESOLUCIÓN No. 3265 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022**

*"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba a la señora Leydi Vanesa Michileno Cortés, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4 y se termina un nombramiento provisional"*

**LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en especial las delegadas en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004

y,

**CONSIDERANDO**

Que en el numeral 1º del artículo 1º del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 ibidem, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No.408-2020100004086 del 30 de diciembre de 2020, modificado por el Acuerdo No.2022- 20211000020226 del 4 de junio de 2021, dispuso convocar en las modalidades de procesos de selección de ascenso y abierto, para la provisión definitiva de ochenta (80) empleos con cuatrocientos cincuenta y tres (453) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, identificado como "Proceso de Selección No.1486 de 2020 - Distrito Capital 4".

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No.10919 del 17 de noviembre de 2021, por la cual conformó las listas de elegibles para proveer cuatro (4) vacantes del cargo de carrera denominado **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 8**, de la planta

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica: [radicación@sdis.gov.co](mailto:radicación@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



**RESOLUCIÓN No. 3265 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022**

*Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba a la señora Leydi Vanesa Michileno Cortés, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4 y se termina un nombramiento provisional"*

global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado bajo la **OPEC 137605**, según lo dispuesto en los citados acuerdos.

Que mediante comunicación con radicado número 20212131502701 del 27 de noviembre de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó la firmeza individual de las posiciones en la lista de elegibles, con el fin de efectuar los nombramientos en período de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que mediante resolución No. 2365 del 11 de diciembre de 2021, la Secretaría Distrital de Integración Social nombró en período de prueba al/la señor/a **Rubert Sneider Torres Hernández** identificado/a con cédula de ciudadanía número **1.031.144.713**, para desempeñar el empleo de carrera administrativa **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 8**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual fue ofertado con la **OPEC 137605** en el proceso de selección convocatoria No.1486 de 2020 -Distrito Capital 4.

Que mediante resolución No.0419 del 22 de febrero de 2022, se derogó el nombramiento efectuado en período de prueba, mediante la resolución No. 2365 del 11 de diciembre de 2021, al al/la señor/a **Rubert Sneider Torres Hernández**, en el empleo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 8**, por la no aceptación del cargo.

Que mediante autorización registrada por el aplicativo SIMO, la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó el uso directo de listas de elegibles para proveer una (1) vacante en el empleo ofertado en el Proceso de Selección No. 1486 de 2020 - Distrito Capital 4", bajo **OPEC 137605**, en estricto orden de mérito.

Que de acuerdo con lo anterior el/la señor/a **Leydi Vanesa Michileno Cortés**, identificado/a con cédula de ciudadanía número **1.144.140.859**, quien ocupó el puesto número ocho (8) en la lista de elegibles en firme de la Proceso de Selección No. 1486 de 2020 - Distrito Capital 4- **OPEC 137605**, tiene derecho a ser nombrado/a en período de prueba en el empleo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 8**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que actualmente el citado empleo se encuentra provisto por nombramiento en provisionalidad mediante resolución No.0987 del 18 de agosto de 2010 con el/la servidor/a público/a **Johana Fabiola Pulido Flórez**, identificado/a con la cédula de ciudadanía número **52.758.888**, el cual por ordenamiento legal deberá darse por terminado, a partir de la fecha de posesión de quien

**RESOLUCIÓN No. 3265 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022**

*Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba a la señora Leydi Vanesa Michileno Cortés, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No. 1486 de 2020 – Distrito Capital 4 y se termina un nombramiento provisional"*

se nombra en período de prueba conforme a la lista de elegibles de la **OPEC 137605** de la mencionada convocatoria.

Que el artículo 2.2.5.3.4. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 dispuso: "Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados."

Que según lo indicado por la Corte Constitucional en la Sentencia SU-917 de 2010, la terminación del nombramiento provisional o el de su prórroga, procede por acto administrativo motivado y, sólo es admisible constitucionalmente como motivación de la finalización de la relación laboral, entre otras, la provisión definitiva del cargo por haberse adelantado el concurso de méritos respectivo.

Que en Sentencia T-96 de 2018 la Corte Constitucional señaló que: "Los servidores nombrados en provisionalidad en cargos de carrera, tal y como lo ha reconocido esta corporación en reiterados pronunciamientos, gozan de una estabilidad laboral relativa o intermedia, que se traduce en que su retiro del servicio público solo tendrá lugar por causales objetivas previstas en la Constitución y en la ley, o para proveer el cargo que ocupan con una persona que haya superado satisfactoriamente el respectivo concurso de méritos, razones todas estas que deberán ser claramente expuestas en el acto de desvinculación, como garantía efectiva de su derecho al debido proceso y al acceso en condiciones de igualdad a la función pública".

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, se evidencia que el/la señor/a **Leydi Vanesa Michileno Cortés**, citado/a en la mencionada lista de elegibles, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado/a en período de prueba en el empleo de **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 8**.

Que teniendo en cuenta lo anterior, es procedente nombrar al/la señor/a **Leydi Vanesa Michileno Cortés**, en período de prueba por el término de seis (6) meses. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y, si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el/la evaluado/da adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito/a en el registro público de la carrera administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica: [radicacion@sdis.gov.co](mailto:radicacion@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



**RESOLUCIÓN No. 3265 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022**

*Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba a la señora Leydi Vanesa Michileno Cortés, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4 y se termina un nombramiento provisional"*

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** Nombrar en período de prueba al/la señor/a **Leydi Vanesa Michileno Cortés** identificado/a con cédula de ciudadanía número **1.144.140.859**, para desempeñar el empleo de carrera administrativa **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 8**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual fue ofertado con la **OPEC 137605** en el proceso de selección convocatoria No.1486 de 2020 -Distrito Capital 4, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2.** El período de prueba a que se refiere este artículo se iniciará a partir de la fecha de posesión de acuerdo con lo señalado en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, tendrá un término de seis (6) meses, al final de los cuales el jefe inmediato evaluará el desempeño del/la servidor/a. De ser satisfactoria la calificación se solicitará a la CNSC su inscripción o actualización en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, el nombramiento en periodo de prueba será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

**ARTICULO 3.** El/la señor/a **Leydi Vanesa Michileno Cortés**, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.5.1.6., y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días, contados a partir del día siguiente de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y, diez (10) días hábiles siguientes para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente al de la aceptación.

**ARTÍCULO 4.** Terminar el nombramiento provisional del/de la servidor/a público/a **Johana Fabiola Pulido Flórez**, identificado/a con la cédula de ciudadanía número **52.758.888**, en el empleo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 8** de la planta global de empleos de esta secretaría, con efectividad a partir de la fecha de posesión del/la aquí nombrado/a en período de prueba, el/la señor/a **Leydi Vanesa Michileno Cortés**, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

**ARTÍCULO 5.** Comunicar el contenido de la presente resolución a **Leydi Vanesa Michileno Cortés** al correo electrónico [vanessa.michileno@gmail.com](mailto:vanessa.michileno@gmail.com) y a **Johana Fabiola Pulido Flórez** al correo electrónico [jfpulido@sdis.gov.co](mailto:jfpulido@sdis.gov.co), a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano.





## RESOLUCIÓN No. 3265 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022

*Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba a la señora Leydi Vanesa Michileno Cortés, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4 y se termina un nombramiento provisional"*

**ARTÍCULO 6.** El presente nombramiento cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales con cargo al rubro del presupuesto de inversión de la respectiva vigencia fiscal, amparado con el CDP 4097 del 14 de enero de 2022.

**ARTÍCULO 7.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**MARGARITA BARRAQUER SOURDIS**  
Secretaria Distrital de Integración Social

Proyectó: María Camila Jiménez C. - Profesional Contratista SGDTH  
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano   
Revisó: Sandra Catalina Ayala Montalvo -Profesional Especializado DGCsA  
Aprobó: Gina Alexandra Vaca Linares -Directora de Gestión Corporativa  
Revisó: Édgar Leonardo Bojacá Castro . Contratista Oficina Jurídica  
Aprobó: Carlos Javier Muñoz Sánchez -Jefe Oficina Jurídica 



